

Expediente: 1715/12

Carátula: JUAREZ LAURA MABEL C/ COLEGIO SANTA RITA S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES

Fecha Depósito: 06/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COLEGIO SANTA RITA S.R.L., -DEMANDADO

20129737132 - JUAREZ, LAURA MABEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1715/12



H105025118608

REF: JUAREZ LAURA MABEL c/ COLEGIO SANTA RITA S.R.L. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE 1715/12

Sr. Juez:

Informo que en fecha 30/9/2015 se dictó sentencia definitiva condenado a la demandada a pagar a favor de la actora por la suma de \$440.808,22.-

Mediante providencia de fecha 09/08/2016, se ordenó al martillero Juan Ramon Moyano realice la medida de intervención de caja por la suma de \$440.808,22 por capital más la suma de \$45.000 por acrecidas.

En cumplimiento de la misma, el martillero comenzó a depositar dichas sumas en autos en forma periódica, las cuales continúan siendo depositadas hasta el día de la fecha (siendo los últimos depósitos en fecha 21/05/2024).

Asimismo, informo que de acuerdo con las constancias obrantes de autos (Expte. físico y digital) y en especial informe y orden de pago de fecha 05/12/2023, la actora percibió la suma total de \$440.808,22 en concepto de capital histórico.

Se informa además que en la cuenta judicial n°: 562200002704443 abierta a la orden de esta OGA DEL TRABAJO N° 2 y perteneciente a los autos del título registra al día de la fecha un saldo de \$463.541,78.

El martillero Juan Ramon Moyano al día de la fecha continua realizando la intervencion de caja. Es cuanto puedo informar. Secretaria.-

San Miguel de Tucumán, Junio de 2024.

1) Téngase presente el informe actuarial que antecede.

Proveyendo presentación digital efectuada por el letrado Contreras Carlos José, a la orden de pago por capital solicitada, **no ha lugar**; en razón que -tal como surge de las constancias de autos- la parte actora ya percibió el capital histórico de condena; sin que exista planilla que determine el importe adeudado a la fecha.

2) Notifíquese al martillero MOYANO JUAN RAMON, para que de manera inmediata **suspenda la ejecución de la medida de embargo**, bajo la modalidad de intervención de caja. Asimismo, en el mismo acto, INTIMESE al Martillero antes referido, para que proceda a depositar a la orden del juzgado (en la cuenta habilitada a tales fines), la totalidad de los últimos importes recaudados, en el plazo de 48 horas. La notificación e intimación que se cursa en el presente, lo es **bajo apercibimiento de ser separado del cargo**; y sin perjuicio de otras medidas que pudieren corresponder, en caso de incumplimiento a la orden judicial.

3) Notifíquese al COLEGIO SANTA RITA S.R.L. (al domicilio real), para que tome conocimiento de la suspensión de la medida, a partir de la notificación de la presente. Libre de derecho.

4) Finalmente, de conformidad con las constancias de autos, existencia de montos embargados, y a fin de evitar que dicho dinero embargado en autos sufra las depreciaciones del tiempo con la consiguiente pérdida del valor monetario, considero, librar oficio al Banco Macro- Suc Tribunales, a fin de que sirvan transferir los fondos que se encuentran en la cuenta judicial n° 562200002704443 a una cuenta **a plazo fijo por 30 días con renovación automática**, a nombre de este Magistrado (Juez del Trabajo de la Segunda Nominación), y como pertenecientes a los autos del título; dejando constancia que el expediente se tramita por ante la **OGA IIª del Trabajo**.MDJV.-

Actuación firmada en fecha 05/06/2024

Certificado digital:

CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.